

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
3 PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
Sexta sesión  
celebrada el jueves  
8 de octubre de 1998  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESIÓN

Presidente: Sr. HACHANI (Túnez)  
más tarde: Sr. BALL (Nueva Zelandia)  
(Vicepresidente)  
más tarde: Sr. HACHANI (Túnez)  
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

TEMA 100 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/53/SR.6  
1º de diciembre de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (A/53/3, A/53/371-S/1998/848, A/53/380, A/53/381, A/53/416, A/C.3/53/L.2, L.3 y L.4)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (A/53/3, A/53/72-S/1998/156, A/53/95-S/1998/311, A/53/129-E/1998/58, A/53/204, A/53/371-S/1998/848, A/53/382, A/53/383, A/53/416)

1. El Sr. ARLACCHI (Secretario General Adjunto y Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito) dice que la actitud de la comunidad internacional respecto de las drogas ha cambiado radicalmente en el curso del año transcurrido y que se ha dado un nuevo impulso a la idea de lograr un mundo sin drogas. En su vigésimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General aprobó una estrategia mundial encaminada a reducir sustancialmente el tráfico, el uso ilícito y la producción de drogas ilícitas antes de 2008. El objetivo es promover la cooperación en la esfera judicial y luchar contra el blanqueo de dinero y los estimulantes de tipo anfetamínico. Por último, no cabe duda de que la colaboración permitirá obtener resultados importantes en la fiscalización internacional de estupefacientes, como los ya obtenidos en Tailandia, Bolivia, Turquía, los Estados Unidos y el Perú. Los Estados Miembros han convenido medidas para reducir la demanda y la oferta de drogas ilícitas con arreglo a un calendario bien preciso. La Declaración política y los planes de acción aprobados definen nuevas estrategias para alcanzar los objetivos fijados para 2008. Los países desarrollados y los países en desarrollo se han comprometido a encontrar soluciones para el problema de la droga. Con tal fin, el PNUFID ayudará a los gobiernos a traducir la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas en un plan de acción concreto y reunirá datos más precisos sobre el número de toxicómanos y los tipos y métodos de uso, así como sobre la producción y el consumo de drogas. En colaboración con institutos de investigación de renombre mundial, el PNUFID también ayudará a los países a formular medidas de prevención y tratamiento y a promover las mejores prácticas.

2. La comunidad internacional ha decidido reducir, e incluso eliminar, los cultivos ilícitos en el curso de los próximos 10 años; por consiguiente, es indispensable proporcionar a quienes obtienen sus ingresos de esos cultivos los medios para realizar otras actividades remuneradoras. Se está preparando un proyecto mundial de vigilancia de los cultivos ilícitos por medio de levantamientos topográficos y aéreos e imágenes por satélite. Este proyecto se ejecutará con la autorización de los gobiernos, en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales. Con el apoyo de otras organizaciones internacionales, el PNUFID y los Gobiernos de Colombia, el Perú y Bolivia trabajan para aplicar estrategias que garanticen otras formas de desarrollo en el plano nacional. En Myanmar, el PNUFID ejecuta un programa de cultivos de sustitución y utiliza un sistema de vigilancia de cultivos ilícitos. En el Afganistán, la ejecución de un programa del PNUFID se demoró por la suspensión de las actividades de las Naciones Unidas.

3. El rápido aumento del uso indebido y de la producción de estimulantes de tipo anfetamínico es un problema difícil de resolver, pues muchas de esas sustancias empezaron siendo medicamentos lícitos. En Asia oriental, donde el

problema es especialmente grave, se establecerá una infraestructura subregional de lucha contra esos estimulantes. En lo que respecta al blanqueo de dinero, se han tomado medidas para reducir la diferencia entre los países que tienen una legislación rigurosa y aquéllos cuya legislación tiene lagunas fácilmente explotables. El programa mundial contra el blanqueo de dinero tiene por objeto prestar asistencia en las esferas de la investigación, el seguimiento y la cooperación técnica.

4. En lo que respecta a la prevención del delito y la justicia penal, el Director Ejecutivo indica que el Centro para la Prevención Internacional del Delito ha prestado asistencia concreta a varios países sobre cuestiones que van desde el estado de derecho a la justicia para niños. La mundialización ha generado la integración de las organizaciones delictivas de todo el mundo. Sin embargo, el delito organizado es un fenómeno histórico que se puede combatir con éxito si se cuenta con los recursos y la voluntad política necesarios. Estos últimos años, Colombia ha desmantelado dos de las más poderosas organizaciones delictivas conocidas, lo cual ha reducido considerablemente los fondos procedentes de la droga en la economía del país. En Asia sudoriental y en Italia, los Gobiernos también han tomado medidas con éxito. Hay ahora organizaciones más pequeñas y menos ostensibles que han sustituido a las grandes organizaciones delictivas del decenio de 1980. Por consiguiente, hay que adoptar una nueva estrategia mundial para luchar contra los fundamentos estructurales de los principales grupos delictivos del mundo teniendo en cuenta esos cambios. El instrumento ideal para tal fin es una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada. Esta permitirá una mejor cooperación entre los países y facilitará el intercambio de información, la extradición de detenidos y su enjuiciamiento. También debería permitir armonizar las leyes sobre cuestiones como la participación en una organización delictiva y la conspiración, y definir como delito el blanqueo de dinero. La convención debería también obligar a los Estados a garantizar la protección de los testigos, único medio de conseguir testimonios y obtener información útil para la instrucción de las causas. Además, la Convención debería prever medidas rigurosas contra la trata de mujeres y niños, el tráfico de migrantes y la fabricación y el tráfico de armas.

5. El Sr. Ball (Nueva Zelanda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

6. El Sr. SUCHARIPA (Austria) celebra el optimismo de la declaración del Director Ejecutivo y pide detalles, por un lado, acerca de los puntos fuertes y los puntos débiles de la cooperación entre los dos programas de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito y el sistema de las Naciones Unidas y, por otro lado, acerca de los esfuerzos desplegados por la Oficina para elaborar indicadores que permitan medir el resultado de los programas.

7. El Sr. ARDA (Turquía) dice que el terrorismo ha sido condenado casi unánimemente durante el debate general del período de sesiones en curso de la Asamblea General. Habida cuenta de que el aspecto penal del terrorismo forma parte del mandato de la Oficina, desearía saber si ésta dispone de recursos suficientes y de planes para luchar contra el terrorismo. En lo que respecta al problema de las drogas, gran parte de los recursos se dedican a la reducción de la oferta y de la demanda de drogas ilícitas, mientras el grave problema del desvío de precursores químicos no parece ser objeto de la debida atención. La delegación de Turquía pide, pues, al Director Ejecutivo que precise cuáles son

las medidas que los Estados podrían adoptar para impedir el desvío de productos químicos para la producción de drogas ilícitas, y la asistencia que podría prestar al respecto la Oficina.

8. El Sr. AFSHARI (República Islámica del Irán) dice que el Irán, país de tránsito de la droga, no escatima esfuerzos para luchar contra el tráfico ilícito en su territorio. Pide al Director Ejecutivo que precise si se prevén proyectos concretos para luchar contra el cultivo ilícito de la adormidera y los opiáceos en los países vecinos. Pese a la situación reinante en el Afganistán, se han recibido garantías de que el PNUFID prestará apoyo a las medidas encaminadas a controlar rigurosamente las fronteras afganas para poner fin al tráfico de estupefacientes. Para luchar eficazmente contra el tráfico de drogas en Asia oriental, es necesario, no solamente reducir la oferta en el Afganistán, sino también fortalecer la capacidad de los países vecinos en materia de fiscalización.

9. El Sr. ARLACCHI (Secretario General Adjunto y Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito) señala que los dos programas que dependen de su Oficina han obtenido resultados innegables. En lo que respecta al blanqueo de dinero, el hecho de disponer de especialistas en la esfera del delito y de la fiscalización de drogas permite una mejor coordinación de las actividades y un análisis más profundo de los problemas. Por consiguiente, la sinergia entre los dos programas, que siguen manteniéndose separados, se fortalecerá. En lo que respecta a los indicadores, es en efecto difícil aplicar la estrategia aprobada en junio de 1998 sin contar con datos precisos ni con los medios que permitan evaluar los resultados obtenidos. Por consiguiente, se ha previsto un proyecto de preparación de indicadores y de normas aceptadas a escala internacional. Además, el sistema de vigilancia por satélite propuesto por la Oficina servirá de infraestructura básica para el seguimiento de la situación de la oferta.

10. En lo que respecta al terrorismo, dos expertos se encargarán de estudiar el fenómeno, verificar la aplicación de las 12 convenciones en vigor en esa esfera y hacer propuestas de asistencia técnica. También hay que fortalecer la capacidad de los Estados en materia de fiscalización de los precursores químicos. Se establecerá pues una asociación entre la Oficina, el Estado y el sector privado con el fin de hacer participar más directamente en las actividades de fiscalización a las empresas que producen los precursores. Además, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, que cuenta con los medios adecuados, vigila la situación en cada país. La lucha contra los cultivos ilícitos se relaciona con uno de los puntos principales tratados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a saber, la necesidad de aprobar una estrategia pertinente. Al respecto, se están preparando planes concretos, en colaboración con los Gobiernos del Perú, Colombia y Bolivia para eliminar el cultivo de la coca en los 10 próximos años.

11. En el Afganistán, el cultivo de opiáceos aumentó pese a la prohibición de las autoridades talibán. Las autoridades deben asignar prioridad a la eliminación del cultivo de la adormidera, así como al control de las fronteras. La comunidad internacional debe pues prestar apoyo financiero y político para tal fin.

12. El Sr. BHATTI (Pakistán) subraya que no tiene sentido tratar de resolver el problema de la eliminación y la sustitución de la producción ilícita de estupefacientes si no se aplican medidas conexas para eliminar la pobreza, pues las dos cuestiones están estrechamente vinculadas. La delegación del Pakistán, consciente de la escasez de recursos del PNUFID, se pregunta si éste podrá cumplir su mandato, que incluye, entre otras cosas, la ejecución de programas de sustitución, en una perspectiva a largo plazo, con la colaboración no solamente de los países interesados, sino también del conjunto de la comunidad internacional. En lo concerniente a otro aspecto fundamental de la fiscalización internacional de drogas, el blanqueo de dinero, la delegación del Pakistán desearía saber si el PNUFID colabora con las instituciones financieras internacionales en esa esfera, con miras a concertar, si procede, acuerdos de cooperación en el marco de los cuales el Programa proporcione asistencia técnica y asesoramiento a los países, en particular a los pequeños países con recursos limitados, para ayudarlos a dismantelar los mecanismos altamente perfeccionados que utilizan las redes de blanqueo de dinero.

13. La Sra. KABA CAMARA (Côte d'Ivoire) se pregunta si se han obtenido resultados alentadores en la lucha contra los estupefacientes sobre todo en los países que cuentan con ayuda bilateral en esa esfera, como ocurre en algunos países de América Latina, o si se han obtenido también en otros países, por ejemplo los del África subsahariana. Destacando el estrecho vínculo que existe entre el tráfico de estupefacientes y el tráfico de armas de fuego, la oradora pregunta si la lucha contra los estupefacientes contribuye también a reducir el tráfico de armas. La delegación de Côte d'Ivoire recuerda además que las zonas de conflicto siempre han sido lugares predilectos para los traficantes de estupefacientes y desearía saber si el PNUFID colabora con las operaciones de mantenimiento de la paz para luchar contra ese aspecto particular del tráfico de estupefacientes.

14. La Sra. CHIGAGA (Zambia) desea tener información más detallada sobre el futuro del Centro para la Prevención Internacional del Delito, los recursos que se le asignarán y sus esferas de actividad.

15. El Sr. MUKHOPADHAYA (India) subraya que la relación entre el tráfico de armas y el delito varía según el país. En algunos casos se trata de una situación muy compleja, que puede incluir una combinación de elementos particularmente explosiva, como manifestaciones extremistas de distinto tipo, producción o tráfico de armas, falta de control de las fronteras, actividades de mercenarios y terrorismo. Por tal razón, es prácticamente imposible luchar contra fenómenos de tal magnitud, incluso si se evalúan a tiempo las posibles consecuencias. Además, el tráfico de estupefacientes no siempre se realiza en forma clandestina, pues algunos gobiernos son cómplices. La delegación de la India tiene conciencia de la escasez de recursos del PNUFID y reconoce que éstos no le permitirán extender sus actividades a esferas tales como la lucha contra el terrorismo. Por tal razón, con arreglo al programa de reformas preparado por el Secretario General, habría que fortalecer la capacidad del Programa en materia de lucha contra el terrorismo y otras actividades delictivas vinculadas con los estupefacientes.

16. El Sr. BUNE (Fiji) recuerda que los pequeños Estados insulares son especialmente vulnerables a las actividades de las organizaciones delictivas transnacionales que blanquean dinero. La delegación de Fiji desearía, por

consiguiente, saber cuáles son las actividades que la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito realizará para fortalecer la capacidad técnica de los pequeños Estados insulares, en particular en lo que respecta a la formulación y aplicación de medidas legislativas para luchar contra ese fenómeno, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, aprobada en 1988.

17. El Sr. ARLACCHI (Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito) responde al representante del Pakistán que la mentalidad ha cambiado mucho en los últimos cuatro o cinco años. La prevención del delito y la lucha contra el tráfico de estupefacientes ya no se realizan en forma aislada; por el contrario, éstas forman parte de una perspectiva más amplia del desarrollo y la erradicación de la pobreza. La mayoría de los Estados reconoce ahora que entre los principales elementos que impiden su desarrollo se encuentran el tráfico de estupefacientes, el delito, el blanqueo de dinero y la corrupción. Por consiguiente, esos problemas deben abordarse globalmente. Otras instituciones, como el FMI y el Banco Mundial, han adoptado el mismo enfoque de la Oficina.

18. El presupuesto de la Oficina es modesto, teniendo en cuenta el mandato que se le ha confiado, pero cabe señalar que ha aumentado con respecto a 1997. Con todo, los programas de cultivos de sustitución son demasiado ambiciosos para ser ejecutados con los escasos medios de que dispone la Oficina y, por consiguiente, deben ejecutarse en cooperación con otros asociados para el desarrollo. La Oficina puede encargarse de coordinar las actividades pero no está en condiciones de ejecutarlas. En el caso de los programas de sustitución de cultivos en América Latina, la Oficina sólo podrá proporcionar aproximadamente el 10% de los recursos previstos.

19. El Centro para la Prevención Internacional del Delito y el PNUFID ejecutan conjuntamente un programa de lucha contra el blanqueo de dinero. Más de la mitad de los recursos de ese programa se dedican a prestar asistencia técnica a los países vulnerables a ese fenómeno. Muchos países ya se benefician de esta forma de ayuda y se invita a los países interesados a participar en el programa.

20. En respuesta a la delegación de Côte d'Ivoire, que desea obtener información más detallada sobre las actividades del PNUFID en el África subsahariana, el Director Ejecutivo indica que además de las oficinas que ya funcionan en el Senegal y Nigeria se abrirá otra oficina regional en Sudáfrica. Esas oficinas se encargan principalmente de los estupefacientes, pero cada vez con más frecuencia se ocupan también de problemas vinculados con la prevención del delito. Se organizará además un programa de capacitación masiva para policías africanos. Recientemente se ha realizado un estudio sobre los vínculos que existen entre la pobreza y la droga en África y sus resultados se utilizarán para volver a formular la estrategia de la Oficina para el continente africano.

21. El Director Ejecutivo señala que, habida cuenta de la mundialización, no sólo de la economía sino también de las actividades delictivas o terroristas, es cada vez más difícil distinguir el tráfico de armas del tráfico de estupefacientes. Las organizaciones delictivas cuentan hoy en día con los medios necesarios para desestabilizar un país. Por tal razón, el Centro y el PNUFID tienden a fortalecer su cooperación y prevén la extensión de sus actividades a la lucha contra el terrorismo. Se está preparando un nuevo

proyecto que debe servir de mecanismo de alerta temprana para señalar a la atención de la comunidad internacional actividades delictivas en gran escala o economías paralelas que puedan producir una crisis internacional. En lo que respecta al futuro de la Oficina propiamente dicha, pese a su pequeña envergadura y a su modesto presupuesto, sus actividades se concentrarán en las cuestiones más graves, en obtener apoyo, sobre todo financiero, de los Estados Miembros, y en ampliar progresivamente su campo de acción.

22. El Sr. SUCHARIPA (Austria) hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, así como de Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre, los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo (EEE), Islandia, Liechtenstein y Noruega, que se asocian a su declaración, y precisa que la Unión Europea celebra la fusión de los organismos de las Naciones Unidas encargados de la fiscalización internacional de drogas y la prevención del delito, con arreglo a las recomendaciones incluidas en el programa de reforma de la Organización preparado por el Secretario General. La creación de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito y sus dos órganos, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Centro para la Prevención Internacional del Delito, deberían brindar posibilidades de sinergia sin precedentes.

23. La Unión Europea se felicita además del éxito del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Nueva York del 8 al 10 de junio de 1998, y de los importantes documentos aprobados en esa ocasión. El período extraordinario de sesiones ha permitido poner de relieve el papel fundamental que debe desempeñar el PNUFID como organismo rector de la lucha contra los estupefacientes, y ampliar su mandato a distintos aspectos del problema. Las nuevas actividades realizadas para tal fin se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de la Organización y contribuciones voluntarias. Al respecto, la Unión Europea, que junto con los Estados que la constituyen aporta más del 50% de las contribuciones al PNUFID, lanza un llamamiento a todos los países que aún no lo hayan hecho para que apoyen la labor del PNUFID mediante una contribución.

24. La Unión Europea ha tomado nota del informe del Grupo de Expertos al que el Consejo Económico y Social encargó en 1997 la realización de un estudio a fondo de las actividades de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas desde la creación del PNUFID, y espera con interés el informe final del Grupo, que debe presentarse a la Comisión de Estupefacientes en su 42º período de sesiones, y que debería incluir recomendaciones para el fortalecimiento de la cooperación en materia de fiscalización internacional de drogas.

25. La Unión Europea asigna especial importancia a la fiscalización de las drogas sintéticas y a la labor que realiza al respecto el Observatorio Europeo de la Droga y la Toxicomanía, en estrecha colaboración con la Unidad de Drogas Europol. En 1997, ésta estableció un sistema de alerta temprana para las drogas sintéticas. La entrada en vigor, el 1º de octubre de 1998, de la Convención Europol marcó una etapa importante en la lucha contra el terrorismo, el tráfico de estupefacientes y otras formas de delincuencia transnacional organizada. Europol coordinará en el seno de la Unión Europea el intercambio y el análisis de información sobre actividades delictivas. El Plan de Acción contra la delincuencia organizada, aprobado durante el Consejo Europeo celebrado en

Amsterdam, es un elemento básico de los esfuerzos de la Unión Europea por intensificar la lucha contra ese fenómeno. La Unión Europea se felicita del progreso de las negociaciones sobre la elaboración de un convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada, y en particular de los tres protocolos adicionales. La Unión Europea participó activamente en las negociaciones que se celebraron en el marco de la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en Viena, así como en las conferencias celebradas en Varsovia y Buenos Aires, y espera con interés el décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que tendrá lugar en Austria. Del 10 al 17 de abril de 2000, el Centro Internacional de Viena acogerá a Ministros de Justicia, magistrados, y representantes de organizaciones no gubernamentales y de establecimientos universitarios para realizar una serie de actividades sobre el tema "Delincuencia y Justicia: desafíos del siglo XXI". Por último, la Unión Europea apoya la encomiable labor del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, pero señala que los fondos de que dispone están lejos de ser suficientes para el cumplimiento del mandato que se le ha confiado y que, por consiguiente, deben asignársele mayores recursos.

26. El Sr. Hachani (Túnez) vuelve a ocupar la Presidencia.

27. El Sr. BEERS (Estados Unidos de América) señala que la droga y la delincuencia internacional, peligrosamente vinculados entre sí, pueden combatirse simultáneamente con las mismas armas si se cuenta con la legislación apropiada, respaldada por planes nacionales y la cooperación internacional. En efecto, como destacó la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, ninguna nación está exenta de ese flagelo, y la comunidad internacional sólo podrá combatirlo con éxito mediante la cooperación. Antes del período extraordinario de sesiones ya se habían hecho progresos, pues se había logrado reducir el cultivo de la coca y del opio en el hemisferio norte y en algunas regiones de Asia. En los Estados Unidos, el uso de las drogas se redujo el 50% desde su apogeo a mediados del decenio de 1980. Sin embargo, resulta preocupante que el uso indebido de drogas siga siendo demasiado frecuente entre los jóvenes y que gane terreno en casi todos los continentes.

28. En la actualidad, los gobiernos deben hacer frente a la amenaza insidiosa de poderosos cárteles de la droga que manejan capitales superiores a los presupuestos nacionales. En algunos países productores de heroína, las autoridades utilizan los fondos precedentes del comercio de la droga para fines políticos e incluso para desarrollar la infraestructura.

29. En cumplimiento de los compromisos contraídos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los países deben luchar contra las drogas ilícitas, reducir la demanda y tratar a los toxicómanos.

30. Los Estados Unidos aprecian pues sinceramente los esfuerzos del Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito por ayudar a los países a cumplir las obligaciones dimanantes de las tres convenciones relativas a los estupefacientes. Durante su período extraordinario de sesiones, la Asamblea General encargó al Director Ejecutivo que preparara un plan para eliminar los cultivos ilícitos antes de 2008 y que apoyara los esfuerzos para reducir la demanda de drogas en el mundo, lo cual supone que se le asignarán los recursos necesarios. El Gobierno de los Estados Unidos espera

poder aumentar en 1999 su apoyo financiero al PNUFID y hace un enérgico llamamiento a los demás gobiernos para que sigan el ejemplo. Además, es necesario que los programas incluyan elementos de seguimiento y evaluación para verificar si los objetivos comunes de eliminación del uso indebido, el tráfico y la producción de drogas se han cumplido.

31. Los esfuerzos del PNUFID serán en vano si no cuentan con el apoyo de una firme voluntad política para eliminar el flagelo de la droga. Los países deben preparar sus planes nacionales desde esa perspectiva. Además, es necesario aumentar la cooperación en el plano regional y prever un mecanismo de vigilancia de la aplicación de los planes nacionales. Los países occidentales, que ya han hecho progresos en ese sentido, invitan a las demás regiones a hacer lo propio. También es necesario que otros organismos de las Naciones Unidas, como el PNUD, asignen prioridad a la lucha contra la droga en sus programas de asistencia.

32. Los Estados Unidos han pedido que en el presupuesto de 1999 se consignen 17.000 millones de dólares a la lucha contra la droga, de los cuales 6.000 millones se dedicarían a reducir la demanda. Los Estados Unidos consideran prioritaria la educación de los jóvenes y su familia y ha lanzado una campaña contra las drogas en los medios de difusión de 2.000 millones de dólares dirigida a los jóvenes. Deben además redoblar los esfuerzos por aplicar las leyes para tratar de quebrar el círculo de drogas y violencia.

33. La estrategia de lucha contra las drogas debe también tener en cuenta las fuentes internacionales de oferta de drogas. Las actividades que realizan los Estados Unidos desde 1993 para ayudar a los países productores de drogas a luchar contra los cárteles y los fenómenos vinculados a la producción de la droga han dado buenos resultados. Para combatir el delito internacional, también se requiere un sistema judicial honesto, capaz e imparcial y servicios competentes de aplicación de las leyes. Por tal razón, los Estados Unidos han iniciado una estrategia internacional de lucha contra el delito cuyo objetivo es negar el asilo a los delincuentes internacionales. Además, han creado una academia internacional de aplicación de la ley en Hungría, que capacitará al personal necesario en Europa central y en los nuevos Estados independientes miembros de la ex Unión Soviética, y otra academia en Tailandia.

34. Los Estados Unidos estiman que el Centro para la Prevención Internacional del Delito debe desempeñar un papel fundamental y que, por consiguiente, tiene que contar con los recursos financieros necesarios. Los Estados Unidos desean que las Naciones Unidas concluyan la elaboración de la convención contra la delincuencia transnacional organizada antes de finales del año 2000 y pide a la Comisión que adopte la resolución que tiene ante sí sobre ese particular.

35. El Sr. DLAMINI (Swazilandia) habla en nombre de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional y dice que ésta valora el informe del Secretario General publicado con la signatura A/53/380. La Comunidad considera inquietante el aumento de la delincuencia transnacional organizada, cuyo carácter multiforme y cada vez más complejo no solamente amenaza la seguridad nacional y mundial, sino que también compromete la estabilidad política y los valores sociales y culturales en todo el mundo. Por consiguiente, considera importante que se sigan aplicando la Declaración política de Nápoles y el Plan de Acción Mundial, que contienen directrices para los Estados Miembros sobre los medios para alcanzar el objetivo común fijado por la comunidad internacional. La Comunidad

de Desarrollo del África Meridional apoya en particular la decisión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, adoptada posteriormente por el Consejo Económico y Social como resolución 1998/14, de crear un comité especial intergubernamental de composición abierta con la finalidad de elaborar una convención internacional amplia contra la delincuencia transnacional organizada y de examinar, si procede, la posibilidad de elaborar instrumentos internacionales de lucha contra la trata de mujeres y niños y contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones.

36. Swazilandia apoya además la propuesta de convocar en enero de 1999 la primera reunión del comité especial intergubernamental después de la reunión preparatoria oficiosa celebrada en agosto y septiembre de 1998 y, si es necesario, convocar una segunda reunión antes del octavo período de sesiones de la Comisión. La Reunión de trabajo ministerial para la región de África sobre la lucha contra la delincuencia transnacional organizada y la corrupción, que tuvo lugar en Dakar en julio de 1998, condujo a la aprobación de la Declaración de Dakar sobre la prevención y la represión de la delincuencia transnacional organizada y la corrupción, en virtud de la cual los Estados de África se comprometen a fortalecer las instituciones existentes y establecer los mecanismos adecuados para coordinar la acción en el plano nacional; examinar, modernizar y armonizar la legislación en vigor; elaborar y aprobar nuevas leyes y reglamentos; y mejorar el nivel profesional del personal encargado de la aplicación de la ley.

37. Para llevar a cabo esas tareas habrá que contar con los recursos financieros necesarios y aumentar la cooperación subregional y regional para examinar los arreglos y mecanismos regionales existentes, establecer la cooperación o intensificarla si ya existe e intercambiar información y experiencia entre los organismos encargados de la aplicación de la ley. Para tal fin, la comunidad internacional deberá cooperar y prestar apoyo técnico. En realidad el sistema de las Naciones Unidas ya presta asistencia técnica, y varios países y organismos de las Naciones Unidas ayudan a la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito en sus actividades o están dispuestos a hacerlo.

38. En lo que respecta al informe del Secretario General sobre la Aplicación del Programa Mundial de Acción (A/53/382), la Comunidad de Desarrollo del África Meridional opina que los esfuerzos desplegados por el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil para eliminar el problema de la droga deben intensificarse. El vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se inscribió en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas contra el uso indebido de drogas 1991-2000, ha permitido pasar revista a la aplicación del Programa Mundial de Acción y prever nuevas iniciativas para resolver ese terrible problema. En particular, ha establecido calendarios y plazos de ejecución para las estrategias.

39. La Comunidad valora los esfuerzos que sigue desplegando el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, para ejecutar programas de reducción de la demanda y lanzar campañas de sensibilización. El PNUFID y la Organización de la Unidad Africana han concertado un acuerdo encaminado a fortalecer la capacidad institucional de la OUA en la esfera de la

lucha contra la droga. Durante los tres próximos años el PNUFID apoyará un proyecto para la ejecución del Plan de acción para la fiscalización de drogas en África, aprobado por la OUA en 1996, cuyo objeto es crear en la secretaría de la OUA un grupo de lucha contra la droga plenamente funcional.

40. La Comunidad se felicita del apoyo que brindan el PNUFID, los donantes y los diversos organismos internacionales en el plano subregional, así como de su participación en la Conferencia sobre fiscalización de drogas celebrada en Botswana, en febrero de 1998. Esta Conferencia, donde se examinó el programa regional de lucha contra la droga de la Comunidad, permitió también poner de manifiesto otras esferas de posible cooperación entre la Comunidad y los asociados internacionales interesados. Además, llegó a la conclusión de que los recursos y las estadísticas sobre uso indebido, producción y tráfico de drogas en la subregión son insuficientes.

41. La Sra. MORENO de DEL CUETO (México) señala que el éxito del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ha demostrado que con voluntad política e imaginación se pueden establecer reglas y estrategias para avanzar hacia el logro de los objetivos comunes de lucha contra un flagelo que pone en peligro a la comunidad internacional y no conoce fronteras.

42. El Presidente de México tiene conciencia de la gravedad del problema y de la necesidad de un nuevo enfoque para obtener mejores resultados. El alto nivel de la representación de los Estados Miembros en el período de sesiones y la calidad de los documentos aprobados demuestran la importancia que se asigna a la cooperación para combatir el problema de la droga. Por su parte, México está convencido de que es necesario unirse para luchar contra las drogas respetando la soberanía y la integridad territorial de los Estados y el principio de no injerencia. La Asamblea General se negó a tomar medidas unilaterales y a imponer sanciones y consideró que en materia de drogas la responsabilidad debe compartirse y que, por consiguiente, conviene encontrar soluciones concertadas. Desconocer la dimensión real del problema de las drogas sólo beneficia al narcotráfico. La demanda, el consumo, el tráfico y la producción están estrechamente vinculados. Las Naciones Unidas, y en particular el PNUFID, deben desempeñar un papel fundamental en la lucha internacional.

43. Los compromisos contraídos durante el período de sesiones extraordinario deben traducirse en acción. En primer lugar, hay que preparar un plan de acción que permita hacer frente al problema de la demanda y luchar contra el tráfico ilícito de los precursores químicos utilizados en la producción de drogas. Es urgente controlar en forma estricta la exportación de esos precursores. La responsabilidad al respecto incumbe tanto a los productores como a los consumidores. Igual que en años anteriores, México presentará a la Comisión un proyecto de resolución sobre la cuestión de las drogas.

44. La delegación de México desea subrayar la importancia del proceso de elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada y de otros instrumentos internacionales que deberían aprobarse en el año 2000. El protocolo relativo a la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego es especialmente importante. Treinta y un países del continente americano han suscrito la Convención interamericana sobre la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, aprobada en 1997 y que ya ha entrado en vigor. México ratificó

ese instrumento y espera que los demás miembros de la OEA sigan su ejemplo sin demora. La Convención, que insiste en la cooperación, establece medidas innovadoras como el marcado obligatorio de las armas fabricadas o importadas por un Estado parte, la emisión de permisos de importación, exportación y tránsito y el mantenimiento de registros, que podrán servir de modelo.

45. La Sra. MORGAN-MOSS (Panamá) habla en nombre de los países miembros del Grupo de Río y dice que el problema mundial de las drogas, uno de los más inquietantes de finales de siglo, no deja de agravarse pese a las medidas adoptadas. Sus efectos, especialmente en los jóvenes, son cada vez más alarmantes, pese a lo cual la delincuencia transnacional organizada y, por consiguiente, el tráfico de drogas siguen desarrollándose.

46. Por tal razón, el Grupo de Río ha decidido coordinar los esfuerzos a nivel internacional con la esperanza de hallar soluciones para el problema. Cabe señalar que gracias al intenso trabajo del Grupo de Río se logró el impulso necesario para que la Asamblea General decidiera celebrar el vigésimo período extraordinario de sesiones y que las posiciones concertadas regionalmente se reflejaron en la Declaración política, en la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y en el Documento sobre medidas de fomento de la cooperación internacional y de la lucha contra el problema mundial de las drogas. La participación de 10 jefes de Estado del Grupo de Río en el período extraordinario de sesiones demostró su gran interés en combatir los problemas del tráfico y el uso ilícito de drogas y la delincuencia organizada.

47. El Grupo de Río se felicita de que el enfoque adoptado para la cooperación internacional sea equilibrado, realista, novedoso y global y que se rechace la aplicación extraterritorial de leyes nacionales y la aplicación de sanciones contra los Estados. También celebra el llamamiento lanzado a la comunidad internacional para que preste ayuda financiera y técnica a los países en desarrollo. Es evidente que los países consumidores no pueden, por sí solos, ganar la guerra contra las drogas, pero mientras exista una gran demanda y un mercado lucrativo no será posible eliminar las actividades de los países productores y de tránsito. En el caso de Panamá, sus 2.400 kilómetros de costa y su economía de servicios lo convierten en un país ideal para el tránsito de drogas, situación que le cuesta muy cara. Debe luchar, por ejemplo, contra el aumento del número de toxicómanos, incautar droga, tomar medidas contra el blanqueo de dinero y proceder al encarcelamiento y enjuiciamiento de los traficantes internacionales de drogas. Se trata de una guerra que Panamá no ha provocado. Esto no significa que esa guerra deba cesar, pero es injusto que los países pobres sigan subvencionando a los países más ricos del mundo. Deben pues consagrarse los recursos financieros necesarios a la lucha internacional.

48. Para cumplir los compromisos convenidos para 2003 y 2008, establecidos en los documentos aprobados durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y lograr un mundo libre de drogas en el siglo XXI, es importante que los Estados se adhieran a las tres Convenciones pertinentes y las ratifiquen. Panamá se felicita de la calidad de los documentos presentados por el Secretario General y reitera, como ya lo hizo durante la duodécima conferencia en la cumbre celebrada en septiembre de 1998 y la segunda Cumbre de las Américas, su voluntad y la voluntad del Grupo de Río de luchar contra el

problema de la droga, en particular mediante evaluaciones gubernamentales de carácter multilateral de los esfuerzos desplegados en esa esfera.

49. El Sr. KAMITANI (Japón) señala que la cooperación internacional para la prevención del delito y la justicia penal entra en una nueva era. Ya no se trata de formular normas relativas al tratamiento del delincuente, sino más bien de tomar medidas concretas de lucha contra la delincuencia transnacional organizada. La preparación de una convención sobre el particular ya está avanzada y la Asamblea General debería crear durante el período de sesiones en curso un comité especial encargado de la cuestión. El Gobierno del Japón señala que, habida cuenta del rápido ritmo de la mundialización, debe asignarse prioridad a la lucha contra ese tipo de delincuencia. El Japón apoya la elaboración de una convención y de otros instrumentos internacionales al respecto. Estima, además, que hay que alentar todas las medidas encaminadas a reglamentar las armas de fuego, así como la cooperación entre los organismos interesados. El estudio internacional de las Naciones Unidas sobre la reglamentación de las armas de fuego y los seminarios regionales organizados después de su publicación han sido muy útiles. El Gobierno del Japón apoya plenamente la elaboración de un instrumento internacional sobre la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego.

50. El problema de las drogas es uno de los más graves de la época, por consiguiente, la comunidad internacional deben abordarlo en forma colectiva. El vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General desempeñó un papel fundamental al respecto, pues destacó la necesidad de colaborar, de adoptar un enfoque integrado y equilibrado y de obtener resultados concretos. El Japón también asigna gran importancia a las medidas contra los estimulantes de tipo anfetamínico y el uso indebido de drogas por los jóvenes. El uso de esos estimulantes se difundió rápidamente, pues su fabricación es fácil y poco costosa. Probablemente constituirán el principal problema del próximo siglo, pero aún no se tiene una comprensión cabal de la gravedad del peligro. Es fundamental proteger a los jóvenes de la droga. El Gobierno del Japón imparte cursos obligatorios en las escuelas sobre la prevención del uso indebido de drogas y su centro de prevención organiza una campaña sobre el tema "sí a la vida, no a las drogas", que no solamente sensibiliza a la población respecto del problema, sino que también permite reunir fondos, que luego se aportan al PNUFID y que éste utiliza, a través de las organizaciones no gubernamentales para financiar los esfuerzos de prevención de los países en desarrollo.

51. No puede exagerarse la importancia de la cooperación internacional, sobre todo a través del PNUFID; el Japón ha colaborado estrechamente con el Programa y ha aportado importante contribuciones a su fondo de contribuciones voluntarias. La cooperación entre los órganos encargados de la aplicación de la ley, en particular la policía y las autoridades aduaneras, es también fundamental y cuenta con el pleno apoyo del Japón.

52. El Sr. XIE BOHUA (China) dice que con el aumento de los intercambios internacionales y el rápido desarrollo de la ciencia y la técnica, muchas actividades delictivas hacen caso omiso de las fronteras y comprometen gravemente el orden social, la estabilidad política y el desarrollo económico de los países. Por tal razón, es fundamental adoptar medidas para luchar contra el delito a escala internacional. El Gobierno de China se felicita pues de la

aprobación de la Declaración política y del Plan de Acción durante la Conferencia Ministerial celebrada en Nápoles.

53. En marzo de 1997, el órgano legislativo supremo de China enmendó su legislación penal mediante la incorporación de disposiciones relativas a la lucha contra la delincuencia organizada. Los órganos encargados de la aplicación de las leyes han colaborado activamente con sus homólogos de otros países y sus esfuerzos se vieron coronados por el éxito. A fines de 1997, China había firmado tratados bilaterales de ayuda judicial con 24 países y se había adherido a más de 20 convenciones internacionales. China está dispuesta a fortalecer su cooperación con otros países y organizaciones internacionales.

54. China estima que la convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada, en curso de elaboración, debería inspirarse en los convenios en vigor sobre la delincuencia transnacional y en los principios básicos que rigen la ayuda judicial prestada por diversos países. China considera también que sería útil fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia organizada proporcionándoles mayores recursos para tal fin y permitiéndoles prestar así una mayor asistencia técnica a los países en desarrollo que más lo necesitan. Por último, estima que hay que fortalecer la cooperación y los intercambios internacionales respetando los principios de igualdad y soberanía de los Estados, con arreglo al derecho internacional y para el mayor bien de todos.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA (continuación) (A/53/3, A/53/63-S/1998/100, A/53/72-S/1998/156, A/53/95-S/1998/311, A/53/97, A/53/294, A/53/350, A/53/356, A/53/378, A/53/416 y A/53/425)

55. El Sr. MANGAYA YANGE (República Democrática del Congo) hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China pero desea de todos modos hacer algunas observaciones sobre la forma de mejorar la situación social de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados. Las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo han aumentado considerablemente; la crisis económica y la marginación social agravan la situación de los países en desarrollo cuyas fuentes de recursos y cuyos mecanismos de seguridad social son por lo general casi inexistentes. En esas condiciones, la universalidad de los pactos sociales que tanto se recomiendan sólo puede lograrse teniendo en cuenta las características especiales y las condiciones de vida de los dos hemisferios.

56. Sólo una considerable asistencia ayudará a los más necesitados a mejorar su entorno socioeconómico, lo cual redundará en beneficio de las personas de edad, los discapacitados y los jóvenes, que suelen ser los grupos de población más desfavorecidos.

57. La República Democrática del Congo se felicita de la proclamación del Año Internacional de las Personas de Edad y espera que esa atención especial que se prestará a las personas de la tercera edad no tenga un carácter ocasional. Sería necesario que los organismos especializados crearan mecanismos adecuados para aprovechar la sabiduría, los conocimientos y la experiencia de las personas de edad. De este modo, se promovería la noción de ciudadanía multigeneracional

y se enriquecería mediante el legado de las generaciones mayores el capital de las generaciones jóvenes.

58. La República Democrática del Congo hace suyas las recomendaciones formuladas por la primera Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud, celebrada en agosto de 1998 en Lisboa, y apenas tenga la posibilidad material creará estructuras adecuadas para que los jóvenes, las personas de edad y los discapacitados logren la calidad de la vida a la que tienen pleno derecho.

59. El Sr. MALKI (Bahrein) dice que para garantizar el desarrollo social el Estado debe esforzarse por valorar a todos los miembros de la sociedad sin excepción. El Estado de Bahrein se ha convertido en uno de los países más adelantados del mundo en lo que respecta al desarrollo social, como demuestra el hecho de que el PNUD, en el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano de 1998, lo coloca a la cabeza de los países árabes por cuarto año consecutivo.

60. La familia sigue siendo el pilar de la sociedad, en particular en las sociedades islámicas, y el Corán impone la protección de los padres, sobre todo durante su vejez. Se ha creado por decreto ministerial una comisión nacional para las personas de edad integrada por representantes de los sectores público y privado y encargada de elaborar políticas, proyectos y programas en favor de las personas de edad así como proyectos de ley para garantizarles una vida decente. La comisión también está encargada de cooperar con los organismos de las Naciones Unidas en esa esfera y de examinar las recomendaciones y resoluciones dimanantes de conferencias árabes e internacionales. Otras numerosas instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se ocupan de las personas de edad. En preparación para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad, Bahrein ha creado un comité especial formado por representantes de organismos gubernamentales y privados y de asociaciones de beneficencia. La Asociación de Protección de la Familia, creada en 1975, tiene por objeto la difusión de información en la esfera de la planificación de la familia, la salud reproductiva y la higiene sexual y de sensibilizar a las mujeres sobre sus derechos al respecto. El plan de trabajo estratégico de la Asociación asigna gran importancia a los jóvenes y los asesora sobre el matrimonio, las relaciones familiares y la salud reproductiva.

61. Bahrein ha creado una fundación nacional para los discapacitados encargada sobre todo de proponer políticas públicas para proteger a los discapacitados e impartirles formación, preparar proyectos de ley, realizar estudios especiales y proponer proyectos de financiación, en cooperación con las instituciones locales, regionales e internacionales que trabajan en esa esfera.

62. El Estado de Bahrein se esfuerza por garantizar atención médica y enseñanza gratuita a sus ciudadanos y a los residentes en el país. Además, presta ayuda social a las familias necesitadas. Gracias a esos esfuerzos, la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años fue del 2,3% en 1996.

63. Bahrein creó una comisión nacional para formular una estrategia nacional de desarrollo social y aplicarla sobre la base de los principios enunciados en la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social.

64. El Sr. TESSEMA (Etiopía) señala que el subdesarrollo es una de las causas de los problemas sociales en muchos países, en particular de África, y que uno

de esos problemas es sin duda el del envejecimiento de la población, pues se prevé que durante el próximo milenio un tercio de la población mundial tendrá más de 60 años y que la mayoría de esas personas vivirá en los países en desarrollo. Por tal razón, la delegación de Etiopía celebra que la Asamblea General haya proclamado el año 1999 Año Internacional de las Personas de Edad. Cabe esperar que el Año permita cambiar la idea tan común de que las personas de la tercera edad son una carga para la sociedad (incluso si su situación varía de un país a otro) y de aprovechar su experiencia, su sabiduría y sus conocimientos. En Etiopía, como en muchos otros países africanos, la familia se ocupa tradicionalmente de las personas de edad, pero se teme que la evolución de las costumbres modifique esa situación. El número de personas de edad aumenta en Etiopía; por consiguiente, el Gobierno ha decidido formular una política de desarrollo social. Cabe subrayar al respecto que, en virtud de la Constitución, el Gobierno debe mejorar en la medida de lo posible las condiciones de vida de las personas de edad. La inauguración oficial del Año Internacional de las Personas de Edad se celebró debidamente en Etiopía el 1º de octubre de 1998 y en esa ocasión se organizaron diversas reuniones de sensibilización en los planos central y regional. Etiopía ya ha creado un órgano nacional encargado de la celebración del Año; las administraciones regionales establecieron su propio comité para preparar el evento; un seminario nacional de dos días se dedicó al fortalecimiento de las entidades de beneficencia que se ocupan de las personas de edad y el personal del órgano nacional se puso en contacto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

65. Etiopía se felicita también de la reciente celebración en Lisboa de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud.

66. Por último, la delegación de Etiopía está dispuesta a cooperar con los esfuerzos de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas para adoptar programas y estructuras mejor adaptados a las personas de edad, y se felicita de que se insista en la necesidad de prestar especial atención a las mujeres de edad. Habida cuenta de los limitados recursos de que disponen los países en desarrollo para hacer frente a todos los problemas sociales, Etiopía pide a los Estados Miembros que se esfuercen al máximo, como ha propuesto el Secretario General, para reactivar en 1999 el Fondo Fiduciario Especial para el Envejecimiento.

67. El Sr. OKOUDJOU (Benin) señala que su país, que inició hace 10 años un difícil proceso de reformas económicas, considera preocupante las consecuencias sociales de la reforma. Benin, como muchos otros países, apoya sin reservas el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, así como las resoluciones aprobadas por la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud, celebrada en Lisboa en agosto de 1998, pues está convencido de que las medidas propuestas permitirán aliviar en alguna medida la miseria.

68. El Gobierno de Benin se felicita también de la próxima celebración, en 1999, del Año Internacional de las Personas de Edad y se prepara para ello desde hace tiempo. Ha creado un comité nacional de organización y ha formulado un programa basado en acciones de sensibilización (difusión de instrumentos jurídicos internacionales relativos a las personas de edad, organización de conferencias, mesas redondas y seminarios, avisos publicitarios, campañas, programas de radio y televisión). La iniciativa forma parte de su política social, que consiste en garantizar un "mínimo vital común" a todos los benineses

sin distinción de sexo, edad o religión. Desde 1995, Benin celebra todos los años un día nacional de las personas de edad. Se han creado dos asociaciones para las personas de edad, pero sus proyectos aún no han podido financiarse.

69. El desarrollo social incumbe en primer lugar al Estado, pero también es fundamental la ayuda internacional, pues sólo podrá erradicarse la pobreza mediante una acción colectiva.

70. El Sr. LANGMORE (Director de la División de Políticas Sociales y Desarrollo Social) hace el balance del debate sobre el tema 100 del programa y dice que numerosas delegaciones formularon recomendaciones precisas, dirigidas a los gobiernos o al sistema de las Naciones Unidas, y que ha tomado nota de las que interesan especialmente a su División. Agradece al Grupo Consultivo del Año Internacional de las Personas de Edad su participación en la elaboración del informe A/53/294, así como al Gobierno de Portugal, que acogió a la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud.

71. El Sr. MA YOUNG SAM (República de Corea) pregunta al Director de la División de Políticas Sociales y Desarrollo Social si el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha entablado contactos con el PNUD, como le había pedido la Comisión de Desarrollo Social en su 36º período de sesiones, con miras a estudiar la posibilidad de utilizar en el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano un indicador de desarrollo para el envejecimiento.

72. El Sr. LANGMORE (División de Políticas Sociales y Desarrollo Social) confirma que se han establecido contactos, pero que todavía no se ha presentado ninguna propuesta oficial y que la Comisión de Desarrollo Social deberá estudiar la cuestión en su próximo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.